



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 FEB. 2013

ANGOL,

225 - 384

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **SONIA FELICIA ARELLANO TRONCOSO**, RUT. N° 09.278.861-K, con domicilio particular en Avenida Los Confines n° 1111 Confines Norte de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202740.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 21 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de febrero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 202740**, que figura a nombre de doña **SONIA FELICIA ARELLANO TRONCOSO, R.U.T. n° 09.278.861-K**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/IAO/man

DISTRIBUCIÓN:

- **Sonia Felicia Arellano Troncoso**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL